



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 12 JUN 2013.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°69/2012, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la realización de las obras "Ruta N°3, tramo I 153k400-171k000".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto presentaron ofertas las firmas: COLIER S.A., INCOCI S.A., RAMON C. ALVAREZ S.A., HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., SERVIAM S.A. y MELITER S.A.---

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad al expedirse al respecto informa que, la propuesta de la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. es la evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente con los documentos de la licitación, por lo que aconseja adjudicar el presente llamado a la indicada firma en la suma de \$319:252.311,56 incluido IVA y Leyes Sociales, por un plazo de doce meses.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, Organismo co-financiante de dicha obra, a través del Contrato de Préstamo N°2677/OC-UR, manifiesta por nota de fecha 15 de marzo de 2013 su no objeción a la adjudicación propuesta.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta E.E. N°2013-17-1-0001973, E. N°1762/13), al practicar la intervención que le compete, no formula observaciones al respecto.-----

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha emitido los Documentos de Afectación del Gasto Nos.561 y 562, por las sumas de \$107:600.000,00 y \$26:900.000,00 respectivamente, para el presente ejercicio, a fin de atender los trabajos de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y Decretos N°s.90/000 y 295/000 de 3 de marzo y 11 de octubre de 2000 respectivamente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública Internacional N°69/2012, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la realización de las obras “Ruta N°3, tramo I 153k400-171k000”, a la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., en la suma de \$319:252.311,56 (pesos uruguayos trescientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos once con cincuenta y seis centésimos) incluido IVA y Leyes Sociales.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$351:177.542,71 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un millones ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta y dos con setenta y un centésimos), la cual se discrimina de la siguiente manera: \$244:849.806,41 para Contrato, \$53:866.957,41 para I.V.A. (22%), \$20:535.547,74 para Leyes Sociales y \$31:925.231,15 para Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa



362, Proyecto N°750, Financiación 1.1. (Rentas Generales) y 2.1 (Endeudamiento-B.I.D.), Ejercicio 2013 y siguientes.-----

3°.- Estímase una ejecución de \$134:500.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro millones quinientos mil), para el presente ejercicio.-----

4°.- Dispónese que la firma adjudicataria contará con un plazo de 28 (veintiocho) días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. La falta de constitución de la garantía, hará pasible de la aplicación de lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.-----

5°.- Establécese que la notificación de la presente adjudicación será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública respectivo, siendo los derechos y obligaciones de la empresa adjudicataria los que surgen de los recaudos del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la presente licitación y demás Pliegos y normativa legal vigente y aplicable en la especie.-----

6°.- La Dirección de la Obra deberá tener presente, lo señalado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 25 de febrero de 2013.-----

7°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso, fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en dicha Secretaría de Estado, para su toma de conocimiento. Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para

notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto
N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke underneath.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República